

nado, Rafael Castellón.—V? B?—El Alcalde, Agustín F. Dias. 3-2

Alcaldía Municipal de Lares.

El vecino Luis A. Perez, residente en el barrio de Callejones, de esta jurisdicción, ha participado á esta Oficina, de que en la noche del día 23 al 24 del actual, le han sustraído de su propiedad un caballo que tenía á cuido y que pertenece al vecino Ignacio Tellado; siendo dicho animal de las señales siguientes: edad 5 años 9 meses, color rusio oscuro, una pata trasera y pezuña blancas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, Marzo 26 de 1900.—El Alcalde, Pablo Viella. 3-2

Alcaldía Municipal de la Carlolina.

Las cuentas municipales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio corriente, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, acompañadas de la debida documentación.

Se hace público para conocimiento general. Carolina, 6 de Abril de 1900.—El Alcalde, Ramón H. Delgado. 3-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

En poder del vecino Don Boldomero Marin, se encuentra depositado un caballo color zaino, lucero en la frente y como de 7 á 8 años de edad, el cual ha sido ocupado por la Policía, por carecer el que lo montaba de los documentos que justificaran su propiedad.

Lo que se hace público en el "Periódico oficial," á fin de que, el que se crea ser su legítimo dueño presente los documentos del caso dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha.

Manatí, 28 de Marzo de 1900.—Virgilio Ramos, Alcalde de Manatí. 3-2

Alcaldía Municipal de Bayamón.

El Ayuntamiento en sesión del día 28 del actual, acordó sacar de nuevo á pública subasta el remate del servicio de medicinas á pobres de la jurisdicción, por lo que resta del presente año económico á contar desde el 20 de Abril próximo, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 160 dollars, entendiéndose que en ese total está comprendida la asignación de 24 dollars para medicinas á pobres de Otaño, y que de establecerse alguna farmacia en aquel punto durante ese plazo, podrá desde luego, si el Ayuntamiento así lo acuerda, deducirse la cantidad que en proporción corresponda para el servicio en ese poblado y según el tiempo que faltare para vencer el contrato, quedando éste vigente por la diferencia de valor que resultare.

El remate tendrá lugar en este Consistorio el 15 del entrante Abril á las tres de la tarde; se hará con sujeción al R. D. de 4 de Enero de 1883, y el Alcalde presidirá este acto.

La fianza provisional será por 8 dollars y la definitiva por el 10 por 100 sobre el valor de la subasta.

El pliego de condiciones que regirá con las modificaciones que constan en este anuncio, se encuentra en Secretaría á disposición de los que deseen consultarlo.

Bayamón, 31 de Marzo de 1900.—El Secretario, E. Márquez Huerta.—V? B?—El Alcalde, J. Mateu. 3-2

Modelo de proposiciones.

"Don....., enterado del pliego de condiciones respectivo que acepta con las modificaciones á que se refiere el anuncio de esta Alcaldía fecha 31 de Marzo corriente, solicita se le adjudique el remate del servicio de medicinas á pobres, desde el 20 de Abril á 30 de Junio de 1900 por la suma de.... (en dollars) ó de... moneda provincial. 3-2

Alcaldía Municipal de Fajardo.

Habiendo acreditado en debida forma mi vecina Doña Victoria Maldonado, el extravío de dos matrículas correspondientes á dos vacas de su propiedad, cuyos documentos fueron expedidos por esta Alcaldía en Febrero de 1895 y Octubre de 1898 bajo los números 6558 y 9679, se le han librado con esta fecha los duplicados de dichos documentos con los números de orden 2669 y 2670, quedando nulas y sin ningún valor las matrículas extraviadas.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Fajardo, 3 de Abril de 1900.—El Alcalde, José M. Rivera. 3-2

Habiendo justificado en forma mi vecina Doña Margarita Robles el extravío de una matrícula correspondiente á una yegua de su propiedad, la cual fué expedida por esta Alcaldía en 5 de Febrero de 1894 bajo el número 854; se le ha librado con esta fecha el duplicado de dicho documento con el número de orden 2275 quedando por consiguiente nula y sin ningún valor la matrícula extraviada.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Fajardo, 4 de Abril de 1900.—El Alcalde, José M. Rivera. 3-2

Dispuesto por el Ayuntamiento la venta en públi-

ca licitación de una casa propiedad de este Municipio, que sirvió para las oficinas del suprimido pueblo de Luquillo, se ha señalado para la celebración del acto el día 7 de Mayo entrante á las dos de la tarde en el salón de la Alcaldía y ante la Comisión del ramo, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la suma de 150 pesca oro, importe de la tasación y que estas se harán verbalmente, debiendo consignarse en arcas municipales el 5 por 100 sobre el valor de la tasación para poder tomar parte en el acto, rigiendo en todas sus partes la Ley de 4 de Enero de 1883 sobre contratos administrativos.

El pliego de condiciones por que se regirá el contrato se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que deseen consultarlo.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Fajardo, 7 de Abril de 1900.—El Alcalde, José M. Rivera. 3-2

Alcaldía Municipal de Isabela.

Autorizado el Ayuntamiento de este pueblo por la Secretaría Civil para abrir un nuevo empadronamiento de ganado de todas clases por el plazo de cuarenta y cinco días contados desde esta fecha, se hace saber á todos los vecinos de esta jurisdicción para que dentro de dicho plazo concurran á esta Alcaldía á fin de que hagan el canje de todas las matrículas que tengan y matriculen las cabezas de ganado que carezcan de ese requisito.

Por las matrículas del canje no se pagará suma alguna; pero sí por las que se matriculen de nuevo con omprobantes, que se expedirán á razón de 10 centavos, oro una.

Vencido el plazo señalado quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto las matrículas expedidas hasta el 4 de Abril de 1900; y se impondrá una multa de tres dollars por cada cabeza de ganado que resulte sin empadronar ó cuya matrícula no se haya cangeado.

Isabela, 5 de Abril de 1900.—Oswaldo E. de la Rosa, Alcalde municipal. 3-2

No habiéndose presentado ninguna solicitud para obtener la plaza de Médico titular de este pueblo, apesar de haber sido publicada la vacante, se anuncia por segunda vez y por el término de 20 días, estando dotada con 900 pesos anuales.

Lo que se hace público para conocimiento de aspirantes.

Isabela, 6 de Abril de 1900.—Oswaldo E. de la Rosa, Alcalde municipal. 3-2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía á Don Pedro Boria, en cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio le ha sido embargada una novilla, color amarilla bragada como de dos años de edad, tasada en 22 pesos moneda provincial.

El acto del remate tendrá efecto el día décimo á partir de la fecha que aparezca publicado por primera vez en la "Gaceta" este aviso, y á las dos de la tarde de dicho día en la Oasa Consistorial, no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y debiendo consignarse en Depositaria la cantidad á que asciende el remate en el momento mismo de ser adjudicada la buena pró.

Gurabo, 4 de Abril de 1900.—El Alcalde, O. Morales. 3-2

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

en la tarde del 31 de Marzo de 1900.

Table with columns: Moneda corriente, Pesos, Cts. and rows for AOTIVO (Accionistas, OAJA, Cartera hasta 120 dias, etc.) and PASIVO (Capital, Fondo de reserva, etc.).

Table titled PASIVO showing financial details: Capital 1500000, Fondo de reserva 112500, OAJA 844326 17, etc.

Banco Territorial y Agrícola DE PUERTO-RICO

Situación del mismo en 30 de Marzo de 1900

Table titled AOTIVO showing financial details: Caja.-Moneda corriente 68836 88, Moneda amer. á la par. 4434 86, etc.

Table titled PASIVO showing financial details: Capital 2400000, Acreedores por valores en garantía 582628 04, etc.

San Juan Puerto-Rico, 31 de Marzo de 1900.—El Contador, Eduardo Quintana.—El Director Gerente, Vicente Antonetti.—V? B?—El Presidente, Pedro Santisteban. 3-1

DE VENTA.

CARTILLA DE CONTRIBUCIONES,

SEGÚN ORDEN NÚMERO 176.

Un folletito..... 10 ctva.

ARANCEL JUDICIAL,

SEGÚN ORDEN NÚMERO 194.

Un folletito..... 10 ctva.

En la Librería de Sucesión de J. J. Acosta.

SUCESIÓN DE J. J. ACOSTA